



Libertad y Orden

ASISTENCIA DE SU SEÑAL
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: uas
Aprobó: C.M.C.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 136

(-5 FEB) 2019

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal (b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por: *"b) Un representante del Presidente de la República"*.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Designar al doctor **PEDRO MIGUEL ESTRADA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 70.565.288 como representante del señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA

ARTICULO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C, a los

-5 FEB 2019

RICARDO JOSE LOZANO PICON
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

102

1880-1881

1880-1881

1880-1881